

DECRETO N° 2428 /

TEMUCO, 28 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°5453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 12 espacios de comercialización para emprendedoras los **días 30 y 31 de mayo 2026**, en la actividad denominada "**Día del Patrimonio**" "**Feria de los Oficios**-" en casa de máquina del **Museo Ferroviario Pablo Neruda**, a realizarse en calle Barros Arana N°0565, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Dirección de Patrimonio y Cultura.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 14 espacios de comercialización para emprendedores, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Patrimonio y Cultura, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Día de los Patrimonio "Feria de los Oficios", en Casa de Maquina del Museo Ferroviario Pablo Neruda, realizarse en calle Barros Arana N°0565 Comuna de Temuco, durante los días 30 y 31 de mayo 2026.

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | RUT | RUBRO | ESTADO |
|----|------------------|------------------|----------|-----|---------------------------------|---------------|
| 1 | PARADA | CANDIA | JENNIE | | MANUALIDADES EN CARTÓN Y MADERA | SIN MOROSIDAD |
| 2 | ALARCÓN | CARRASCO | HECTOR | | LIBROS NUEVOS Y USADOS | SIN MOROSIDAD |
| 3 | MOSCOSO | CASTILLO | MARCELA | | AROS CON MATERIAL RECICLADOS | SIN MOROSIDAD |
| 4 | VALDES | VALDES | SERGIO | | ARTESANIA EN CUERO | SIN MOROSIDAD |
| 5 | GARRIDO | DIAZ | SUSANA | | ARTESANIA EN GREDA | SIN MOROSIDAD |
| 6 | NECULQUEO | HUETE | CEFERINO | | ARTESANIA EN MIMBRE | SIN MOROSIDAD |
| 7 | ANTILAO | CARILAO | MARIA | | ARTESANIA EN COBRE | SIN MOROSIDAD |

| | | | | | | |
|----|-------------|-----------|----------|--|---------------------------------------|---------------|
| 8 | CAYUMAN | PONCE | JESSY | | COMIDA RAPIDA Y OTROS. | SIN MOROSIDAD |
| 9 | PEREZ | GONZALEZ | SONIA | | VENTA DE PAJARITOS, GALLETAS Y OTROS. | SIN MOROSIDAD |
| 10 | VALDEBENITO | SEPULVEDA | VERÓNICA | | ARTESANIA EN VELAS | SIN MOROSIDAD |
| 11 | VALENZUELA | FRIAS | MARIANNE | | TEJIDOS EN TELAR | SIN MOROSIDAD |
| 12 | YAÑEZ | AGUILERA | CUSTODIO | | VENTA DE PALOMITAS | SIN MOROSIDAD |
| 13 | VEGA | SALAS | JESSICA | | VENTA DE CHURROS | SIN MOROSIDAD |
| 14 | VILLARROEL | CIFUENTES | MAURICIO | | VENTA DE PIZZAS | SIN MOROSIDAD |

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, a la Sra Patricia Figueroa Roa, Técnico planta grado 12, Coordinadora de las actividades de Galería Arte, Museo Ferroviario Pablo Neruda, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LGR/MCB/RFR



DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
- Departamento Museo Ferroviario
- Oficina de Partes